



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 034-2015 D/FCE

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 15 de diciembre del 2015

VISTO:

El documento presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada **“INCIDENCIA ECONÓMICA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL BONO DEMOGRÁFICO DE LA EMIGRACIÓN JUVENIL EN PROVINCIAS CUSQUEÑAS, 2000-2013”**, presentado por la bachiller IVETTE CATHERINE MUÑOZ VERTIZ.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, art. 109° inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autores de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Oficio N° 0105-2015-INIFE/FCE , donde el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución N° 025-2011-CU, art. 108°.

Que según art. 25° del referido reglamento indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado **“INCIDENCIA ECONÓMICA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL BONO DEMOGRÁFICO DE LA EMIGRACIÓN JUVENIL EN PROVINCIAS CUSQUEÑAS, 2000-2013”**, presentado por la bachiller IVETTE CATHERINE MUÑOZ VERTIZ.
2. Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el día martes 22 de diciembre del 2015, a las 11.00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Comuníquese y archivase



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO